



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

### Nº 092 -2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 30 MAR 2016

#### VISTO:

El Oficio N° 006-2016/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-DRSVOS-OA-JO; de fecha 19 Febrero 2016; Informe N° 16-2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSH-RML, de fecha 26 de Febrero 2016; sobre Aprobación **DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2016**, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto".

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 30372 establece, que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente oportuna en el marco de la eficiencia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que, los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnicos normativo de gestión institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.

Que, con fecha 20 de Diciembre 2010 se aprobó la Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/GOB.REG.TUMBES-P y la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 092 -2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 30 MAR 2016

denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y monitoreo de los planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes".

Que, mediante Oficio Nº 006-2016/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-DRSVOS-OA-JO; de fecha 19 Febrero 2016; solicita la aprobación mediante acto resolutivo y alcanza el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2016**.

Que, mediante proveído insertado en el dorso del Oficio Nº 006-2016/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-DRSVOS-OA-JO; de fecha 19 Febrero 2016; la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano manifiesta, que de acuerdo a lo informado se debe evaluar y proyectar la Resolución respectiva de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) – 2016 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Informe Nº 16-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSH-RML, del 26 de Febrero 2016 se manifiesta a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, que se ha revisado el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2016** de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y la opinión es que se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la directiva Nº 006-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDE, habiendo programado sus actividades de acuerdo al Presupuesto Institucional Anual – PIA- 2015.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley Nº 28013, Ley Nº 28926, Ley Nº 28961, Ley Nº 28968 y la Ley Nº 29053, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES- de fecha 03 de Agosto 2015 y Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2016**, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, cuyo expediente consta de 031 folios, y un CD.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

*Copia fiel del Original*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 092-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR**

Tumbes,

30 MAR 2016

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina de tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

*Prof. Maria de L. Arunategui Zuñiga*  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL